FICHA TÉCNICA
SASIP-SE-010-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ - ANTIOQUIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.

VALOR: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($76.449.997).

FICHA TÉCNICA PARA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. OBJETO DE LA FICHA TÉCNICA

La presente ficha técnica establece las características, condiciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos y obligatorios que deben cumplir los bienes objeto del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial N.° SASIP-SE-010-2026, cuyo objeto es la adquisición de dispositivos electrónicos destinados al fortalecimiento de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yolombó – Antioquia.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa procede para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En consecuencia, las especificaciones aquí contenidas se definen de manera funcional y por desempeño, **sin referencia a marca, nombre comercial, patente, diseño, tipo, origen o productor determinado**, garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, y dejando como único factor de evaluación el precio.

2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES OBLIGATORIAS

Todos los bienes ofertados deberán cumplir, además de las especificaciones particulares de cada ítem, las siguientes condiciones generales de obligatorio cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo técnico de la oferta:

- Los bienes deberán ser NUEVOS, de primera calidad, sin uso, originales de fábrica, libres de defectos de fabricación y no remanufacturados, reparados ni reensamblados.
- Los equipos de cómputo (portátiles y todo en uno) deberán entregarse con sistema operativo licenciado y preinstalado de fábrica, con los controladores y el software básico necesarios para su funcionamiento inmediato.
- Los televisores y video proyectores deberán entregarse con su control remoto, cables de alimentación y accesorios originales de fábrica, con imagen uniforme, sin píxeles muertos ni defectos de pantalla.
- Las impresoras y escáneres deberán entregarse con sus consumibles iniciales de fábrica (tóner inicial), cables de conexión, software y controladores del fabricante.
- Todos los equipos deberán operar con la alimentación eléctrica estándar en Colombia (110 – 120 V, 60 Hz) e incluir los cables y adaptadores necesarios para su puesta en funcionamiento.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

- Los bienes no deberán presentar rayones, golpes, hendiduras ni defectos estéticos o funcionales, y deberán ser completamente funcionales al momento de la entrega.
- Todos los bienes deberán contar con GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES contra defectos de fabricación, contados a partir del recibo a satisfacción, respaldada por el fabricante o su representante autorizado en Colombia. Se exceptúan los cartuchos de tóner del ítem 4, cuya garantía mínima será de seis (6) meses por defectos de fabricación.
- El proveedor deberá garantizar la existencia de repuestos y servicio técnico en el territorio nacional durante la vigencia de la garantía.
- Los bienes deberán entregarse en empaque original del fabricante, con manual de uso y, cuando aplique, certificado de garantía.
- Criterios de accesibilidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026): los computadores portátiles y el computador todo en uno deberán entregarse con las funciones de accesibilidad nativas del sistema operativo disponibles (lector de pantalla, ampliador o lupa, alto contraste, teclado en pantalla y dictado por voz) y los televisores con función de subtítulos (closed caption). Estas funciones corresponden a la configuración estándar de fábrica y no generan costo adicional.

Nota: Las dimensiones, pulgadas y medidas señaladas en las fichas particulares se entienden con una tolerancia técnica de fabricación de ± 5%, salvo que la especificación indique un valor mínimo o exacto. Las expresiones "o superior" y "o equivalente" deberán ser acreditadas técnicamente por el oferente.

3. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, ***que cuente con inscripción en la cámara de comercio*** (*para las actividades que la ley considera mercantiles*) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

a) Suministrar a todo costo los elementos objeto del contrato, originales, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, a todo costo, y entregados en el Almacén Municipal de Yolombó. Este servicio comprende la distribución, la cual comprende: el embalaje; el transporte; la entrega y la Instalación en el sitio.
b) Realizar entrega e instalación de todos los bienes requeridos en el presupuesto oficial del proceso.
c) Efectuar la entrega de los elementos solicitados dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:
    - Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y/o paquetes y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor y el responsable del Almacén municipal.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

- El supervisor del contrato y el almacenista municipal, una vez constatados que los elementos remisionados son los que efectivamente recibe, deberá colocar nombre completo, número de cedula de ciudadanía, fecha y firma en la remisión en señal de aceptación. Sin este requisito la Administración Municipal entenderá no recibidos los bienes y por ende no tramitará ningún pago.
- Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.
- El Contratista debe garantizar que los equipos y elementos distribuidos no deben tener rayones, defectos o golpes, y deben ser completamente funcionales.
- El CONTRATISTA deberá entregar el pedido en presencia del supervisor y del almacenista municipal.

d) En el evento que la Administración Municipal necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuar máximo dentro del un (01) día calendario siguiente a la aprobación del pedido por parte del supervisor del contrato.
e) Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Administración Municipal, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de un (01) día calendario contado a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
f) Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados así como su despacho y entrega oportuna en el almacén municipal, área urbana del municipio de Yolombó.
g) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
h) Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega (seis (6) meses para los cartuchos de tóner del ítem 4).
i) Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la Administración Municipal: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
j) Manejar inventario en custodia, en las bodegas del contratista, en caso que la Administración Municipal así lo requiera, sin costo adicional para la Entidad.
k) Poner a disposición de la Administración Municipal para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el personal que se requiera para la correcta ejecución del contrato.
l) Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
m) Entregar los elementos a suministrar en el área urbana del municipio de Yolombó, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad.
    - El contratista deberá garantizar que cada producto se encuentre en perfecto estado de conservación y manejo, con los sellos legibles, en empaques perfectamente sellados con condiciones óptimas y necesarias para la comercialización de este tipo de elementos. No se recibirán artículos con golpes, hendiduras o cualquier otro daño producto de fábrica o del transporte hasta el lugar final de domicilio.
    - Garantizar que los elementos sean nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
    - Los productos que no cumplan las especificaciones requeridas serán devueltos y de ello se dejará constancia escrita, donde se reporte la calidad, clase de elemento, fecha y persona que lo devuelve.
    - Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, estampillas, impuestos, retenciones, etc.).
n) Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad estipulados por el gobierno nacional para este tipo de actividades.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

o) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

Nota 1: *El oferente, como patrono de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Yolombó por los servicios prestados.*
Nota 2: *El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato.*
Nota 3: *Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Yolombó, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.*
Nota 4: *El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por el, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Yolombó se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.*
Nota 5: *El municipio de Yolombó se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.*
Nota 6: *En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.*
Nota 7: *El presente proceso es por precios fijos unitarios sin formula de reajuste, sobre los cuales se solicitará al contratista las cantidades que se requieran cuando lo indique el supervisor del contrato en la fecha, lugar y hora que se requieran.*
Nota 8: *Las condiciones técnicas aquí establecidas corresponden a requisitos mínimos y no limitan la participación de oferentes, en tanto no hacen referencia a marcas específicas, permitiendo la oferta de bienes equivalentes o de superiores características, conforme a los principios de transparencia y selección objetiva.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Cada ítem deberá cumplir la totalidad de las características mínimas exigibles. El oferente diligenciará la columna “CUMPLE / NO CUMPLE” y anexará fichas técnicas del fabricante y/o catálogos que respalden el cumplimiento. La omisión o el incumplimiento de una característica mínima exigible será causal de rechazo del ítem.

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	52161505	**Televisor Smart TV de 60 pulgadas** *Televisor inteligente (Smart TV) de 60 pulgadas, nuevo, para uso académico e institucional.* ▪ Pantalla tipo LED, QLED o UHD de 60 pulgadas. ▪ Resolución mínima Ultra HD 4K (3840 x 2160 píxeles). ▪ Sistema operativo Smart TV (Google TV, webOS, Tizen o equivalente). ▪ Conectividad Wi-Fi y Bluetooth integrada.	Unidad	**3**	

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		▪ Mínimo tres (3) puertos HDMI y un (1) puerto USB; puerto Ethernet/LAN. ▪ Sintonizador digital DVB-T2/TDT incorporado. ▪ Compatibilidad con HDR10 o superior; frecuencia mínima de actualización de 60 Hz. ▪ Sistema de audio Dolby Audio, DTS o equivalente. ▪ Control remoto inteligente incluido; compatibilidad con aplicaciones de streaming como Netflix, YouTube, Prime Video y Disney+. ▪ Operación a 110 V; eficiencia energética según especificación del fabricante. ▪ Garantía mínima de doce (12) meses.			
2	43211508	**Computador portátil de línea empresarial o corporativa** *Computador portátil nuevo de línea empresarial o corporativa, diseñado para uso institucional, educativo y administrativo; equipo nuevo, no remanufacturado y no reacondicionado.* ▪ Procesador de mínimo 4 núcleos físicos y 8 hilos; frecuencia base mínima de 2.4 GHz y frecuencia turbo mínima de 4.0 GHz; generación 11 o superior. ▪ Memoria RAM mínima de 8 GB DDR4, expandible. ▪ Almacenamiento SSD NVMe mínimo de 256 GB. ▪ Pantalla mínima de 14 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior. ▪ Gráficos integrados de alto rendimiento, compatibles con aplicaciones ofimáticas, educativas, multimedia y diseño de gráficos vectoriales. ▪ Conectividad Wi-Fi y Bluetooth; mínimo dos (2) puertos USB y un (1) puerto HDMI. ▪ Cámara web, micrófono y parlantes integrados. ▪ Sistema operativo licenciado y preinstalado. ▪ Batería con autonomía mínima de 6 horas. ▪ Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	**7**	
3	43211507	**Computador todo en uno (all in one) de línea empresarial o corporativa** *Computador de escritorio todo en uno (all in one) de línea empresarial o corporativa; equipo nuevo, no remanufacturado y no reacondicionado.* ▪ Procesador de mínimo 4 núcleos físicos y 8 hilos; frecuencia base mínima de 2.4 GHz y frecuencia	Unidad	**1**	

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		turbo mínima de 4.0 GHz; generación 11 o superior. ▪ Memoria RAM mínima de 8 GB DDR4, expandible. ▪ Almacenamiento SSD NVMe mínimo de 256 GB. ▪ Pantalla integrada mínima de 23.8 pulgadas Full HD (1920 x 1080). ▪ Gráficos integrados de alto rendimiento. ▪ Conectividad Wi-Fi y Bluetooth; mínimo cuatro (4) puertos USB, un (1) puerto HDMI y puerto de red Ethernet (RJ-45). ▪ Cámara web, micrófono y parlantes integrados; teclado y mouse incluidos. ▪ Sistema operativo licenciado y preinstalado. ▪ Garantía mínima de un (1) año.			
4	44103103	**Tóner genérico negro para impresora láser monocromática** *Cartucho de tóner genérico negro, nuevo, para impresora láser monocromática, compatible con la referencia de las impresoras ofertadas en el ítem 5 del presente proceso.* ▪ Tipo: cartucho de tóner genérico (compatible), color negro, tecnología de impresión láser monocromática. ▪ Compatibilidad: con las impresoras láser monocromáticas del ítem 5, según la referencia del equipo ofertado, incluido el sistema de reconocimiento de la impresora. ▪ Rendimiento mínimo de 1.000 páginas con cobertura aproximada del 5 %, conforme al estándar ISO/IEC 19752. ▪ Calidad de impresión uniforme: textos e imágenes en blanco y negro nítidos, bien definidos y sin manchas. ▪ Presentación: cartucho individual, en empaque sellado. ▪ Estado: nuevo, no remanufacturado, no reutilizado ni recargado. ▪ Garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	Unidad	**5**	
5	43212105	**Impresora láser monocromática** *Impresora láser monocromática nueva, no remanufacturada, de dimensiones compactas para uso de oficina.* ▪ Función de impresión; tecnología láser.	Unidad	**3**	

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		▪ Conectividad mediante puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11 b/g/n con Bluetooth de bajo consumo de energía. ▪ Velocidad de impresión mínima de 20 páginas por minuto en negro. ▪ Resolución de impresión mínima de 600 x 600 ppp. ▪ Capacidad de entrada de papel mínima de 150 hojas. ▪ Ciclo de trabajo mensual mínimo de 8.000 páginas. ▪ Compatible con papel común, sobres, postales y etiquetas. ▪ Incluye cartucho de tóner inicial, cable de alimentación y guías de instalación. ▪ Garantía mínima de un (1) año.			
6	43211722	**Escáner de alimentación automática de documentos** *Escáner de alimentación automática de documentos nuevo, no remanufacturado, con software de digitalización y gestión documental incluido.* ▪ Tecnología de escaneo a color y escala de grises. ▪ Resolución óptica mínima de 600 ppp. ▪ Velocidad mínima de digitalización de 35 páginas por minuto o 70 imágenes por minuto. ▪ Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima de 50 hojas. ▪ Escaneo dúplex de una sola pasada. ▪ Tamaño de documentos compatible desde tarjetas hasta tamaño oficio. ▪ Conexión USB de alta velocidad; compatible con sistemas operativos vigentes. ▪ Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	**1**	
7	43211700	**Video proyector portátil** *Video proyector portátil nuevo, no remanufacturado, apto para uso educativo, institucional y empresarial.* ▪ Tecnología de proyección LCD o superior. ▪ Resolución nativa mínima WXGA (1280 x 800). ▪ Brillo mínimo de 3.800 lúmenes en color y 3.800 lúmenes en blanco. ▪ Tamaño de proyección superior a 100 pulgadas; relación de aspecto 16:10. ▪ Conexión HDMI y puerto de red Ethernet (RJ-45). ▪ Compatibilidad con proyección inalámbrica mediante módulo integrado u opcional. ▪ Parlante incorporado.	Unidad	**1**	

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		▪ Incluye cable de alimentación, control remoto y accesorios necesarios para su funcionamiento. ▪ Garantía mínima de un (1) año.			
8	43211800	**Cargador original para computador portátil (Lenovo IdeaPad Slim 3 15AMN8 (82XQ))** *Cargador original para computador portátil, producto nuevo y original.* ▪ Potencia mínima de 65 W. ▪ Voltaje de salida 20 V; corriente de salida mínima de 3.25 A. ▪ Entrada 100 – 240 V ~ 50/60 Hz. ▪ Conector USB tipo C. ▪ Compatible con equipos portátiles de línea empresarial y educativa. ▪ Sistema de protección contra sobrecarga, sobrevoltaje y cortocircuito. ▪ Incluye cable de alimentación. ▪ Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	**1**	
9	44111512	**Mueble archivador metálico para carpetas tipo AZ** *Mueble archivador metálico nuevo para almacenamiento de carpetas tipo AZ, de uso administrativo.* ▪ Estructura fabricada en lámina de acero. ▪ Puertas tipo cortina retráctiles con desplazamiento hacia los laterales internos. ▪ Cinco (5) entrepaños metálicos graduables mediante sistema de ajuste; tres (3) separadores por entrepaño. ▪ Capacidad mínima de carga de 45 kg por entrepaño. ▪ Acabado en pintura electrostática horneada; color institucional. ▪ Sistema de cierre con cerradura y llave. ▪ Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	**1**	

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

5. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Por tratarse de una subasta inversa presencial, la verificación de los requisitos técnicos habilitantes es PREVIA al evento de subasta y tiene carácter de pasa / no pasa. Solo los oferentes cuyos bienes cumplan la totalidad de las características mínimas exigibles serán habilitados para presentar lances de precio. Para acreditar el cumplimiento, el oferente deberá aportar:

- Carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que los bienes ofertados cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigibles de la presente ficha técnica.
- Anexo técnico diligenciado (columna CUMPLE / NO CUMPLE) por cada ítem ofertado.
- Fichas técnicas, catálogos, brochures o documentación del fabricante que respalden las características declaradas (marca, modelo o referencia, características técnicas, accesorios y garantía).
- Compromiso de garantía mínima de doce (12) meses (seis (6) meses para el ítem 4) y de disponibilidad de repuestos y servicio técnico en el territorio nacional.

La entidad se reserva la facultad de solicitar muestra física o de verificar la información técnica. La declaración de características no acreditables o falsas constituirá causal de rechazo y dará lugar a las acciones legales correspondientes.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Lugar de entrega**: Almacén Municipal de Yolombó – Antioquia, o el lugar que indique la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yolombó (Antioquia).
- **Plazo de entrega**: cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- La entrega se realizará de una sola vez, con todos los bienes nuevos, completos, con sus accesorios, cables, manuales y certificados de garantía, e instalados en el sitio cuando así se requiera.
- El recibo será a satisfacción, previa verificación técnica por parte del supervisor del contrato, quien podrá rechazar los bienes que no cumplan las especificaciones.
- Los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega en sitio serán por cuenta del contratista.

7. GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE

- Garantía mínima de calidad y correcto funcionamiento de doce (12) meses (seis (6) meses para los cartuchos de tóner del ítem 4), contados a partir del recibo a satisfacción.
- Durante la garantía, el contratista reemplazará o reparará sin costo los bienes que presenten defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones.
- El contratista garantizará disponibilidad de repuestos y servicio técnico en Colombia durante la vigencia de la garantía.
- El amparo de calidad de los bienes deberá quedar cubierto en la garantía única de cumplimiento, en los términos del pliego de condiciones.

Lo anterior, sin menoscabo de las pólizas requeridas para dar cobertura al contrato de acuerdo a los riesgos identificados por la entidad.

8. FACTOR DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa el único factor de evaluación es el PRECIO. Una vez habilitados técnica, jurídica y financieramente los oferentes, estos presentarán lances sucesivos descendentes de precio en el evento presencial de subasta. Será adjudicatario el oferente que presente el menor precio total (lance ganador), siempre que este no supere el presupuesto oficial estimado de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($76.449.997), y que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.

El margen mínimo de mejora de cada lance, la duración de los intervalos y las reglas de desempate se sujetarán a lo previsto en el pliego de condiciones del proceso.

9. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

La presente ficha técnica fue estructurada con base en los estudios previos, el presupuesto oficial y las necesidades de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yolombó, y se ajusta a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y pluralidad de oferentes.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA BIBIANA PEREZ SALDARRIAGA
Secretaria de Educación y cultura.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Sandra Bibiana Pérez Saldarriaga	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista - Asesor Contratación	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
Teléfono: 604 865 48 81. Celular: 324 5 94 46 29
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia